

ORDENANZA

05/08

Sancionada:

25/04/08

**Autorizar al poder ejecutivo
conformar, instrumentar y llevar a
cabo contratos bilaterales de
financiamiento.**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA





Municipio Rural de Ministro Ramos Mexía
Capital de La Meseta de Somuncura
Honorable Concejo Deliberante



Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 - 491012
Provincia de Rio Negro
Patagonia Argentina

Visto:

Las Ordenanzas N° 19/07 de Emergencia Económica y Financiera del Municipio, las declaraciones, autorizaciones y atribuciones conferidas al poder Ejecutivo; el instrumento Orgánico de Fondo N° 20/07 que estipula los preceptos de la nueva Organización Municipal de Mtro Ramos Mexía; y

CONSIDERANDO

Que por dichos instrumentos se estructura la nueva Organización Municipal y se autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las mecánicas que crea conveniente en procura de obtener financiamiento, captación de inversiones y/o capital privado, en esquemas de gestión directa o asociativos, provengan de sectores nacionales o del exterior, a fin de materializar los objetivos del plan de gobierno;

Que se ha puesto en marcha una nueva etapa, que prioriza el respeto, la dignidad y la mejor atención de los vecinos, siendo fundamental en este sentido promover gestiones que permitan la obtención de financiamiento a fin de llevar a cabo el paquete de obra pública que requiere la localidad en especial la planificación y ejecución de las obras de infraestructura que requiere nuestra comunidad;

Que a estos efectos se entiende como imprescindible a) llevar a cabo la reformulación y habilitación de la Planta de GLP y la ejecución complementaria de la red domiciliaria de gas. En este caso se contempla el replanteo de la obra parcial existente, las necesidades actuales y el eventual desarrollo demográfico futuro; b) la ejecución de obras para mejorar la provisión de agua potable; comprende la actualización y reparación de la red existente, la provisión de un nuevo tanque de almacenamiento y la construcción de un reservorio en área a



Municipio Rural de Ministro Ramos Mexía
Capital de La Meseta de Somuncura
Honorable Concejo Deliberante



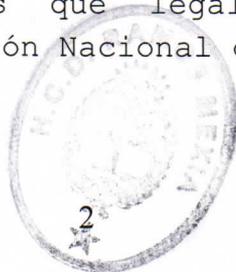
Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 - 491012
Provincia de Río Negro
Patagonia Argentina

determinar; c) el replanteo, proyecto y obras complementarias de electrificación en la localidad, como también en el área circundante denominada Bajo de Ramos Mexía y d) la construcción del matadero Municipal c/provisión de logística e infraestructura básica para el faenamiento y el abastecimiento local y regional, bajo normas sanitarias estipuladas por el SENASA;

Que ello se corresponde con las reales necesidades y el crecimiento de nuestro pueblo, la ejecución de la obra pública prevista para los cuatro años de gobierno, y el efectivo desarrollo social y económico de Mtro Ramos Mexía; implica poner de pie a la Institución Municipal que debe gestionar para superar el déficit estructural, satisfacer y servir a una comunidad que requiere imperiosamente de dichos servicios, utilizando las herramientas financieras disponibles para el logro de estos objetivos;

Que el Municipio conforme artículo 229 Incisos 6 y 7 de la Constitución Provincial, posee facultades para contraer empréstitos, gravar y/o enajenar sus bienes conforme a normas Municipales, administrar su patrimonio, los recursos financieros que le son suministrados por el Estado y los que obtenga de otras fuentes nacionales e internacionales, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos económicos de su jurisdicción. Asimismo llevar a cabo el diseño y la creación de su propia estructura administrativa a fin de cumplir con las atribuciones que le son propias, estableciendo sus propias políticas y normas, respecto a los asuntos que le competen;

Que a estos efectos el Ejecutivo Municipal propone la conformación de fideicomisos financieros, como así la celebración de contratos bilaterales que puedan vincular al Municipio con entidades bancarias, hipotecarias, de inversión o Universales que legalmente se encuentren habilitadas por la Comisión Nacional de Valores o el órgano





Municipio Rural de Ministro Ramos Mexía
Capital de La Meseta de Somuncura
Honorable Concejo Deliberante



Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 - 491012
Provincia de Río Negro
Patagonia Argentina

de fiscalización que corresponda para actuar como fiduciarios, de conformidad con la Ley de Fideicomiso;

Que a la fecha se ha derogado toda disposición anterior que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 05.../ 08

Artículo 1°- AUTORIZAR al Poder Ejecutivo a partir de la fecha a conformar, instrumentar y llevar a cabo contratos bilaterales de financiamiento o fideicomisos financieros, que vinculen al Municipio con entidades de financiamiento legalmente habilitadas por la Comisión Nacional de Valores, u órgano de fiscalización que corresponda, para actuar como fiduciarios; de conformidad con la Ley de Fideicomiso.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Poder Ejecutivo, a ejercer y/o comparecer ante la entidad financiera que seleccione o corresponda en carácter de fiduciante por parte del Municipio, considerando el marco de las atribuciones de los Municipios s/artículo 229 de la Constitución de la Provincia de Río Negro

Artículo 3°- ENCOMENDAR al Poder Ejecutivo a adecuar estas u otras mecánicas en procura de obtener el financiamiento necesario, captación de inversiones y/o capital privado, en esquemas de gestión directa, asociativos, provengan de sectores nacionales o del exterior.





Municipio Rural de Ministro Ramos Mexía
Capital de La Meseta de Somuncura
Honorable Concejo Deliberante



Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 - 491012
Provincia de Rio Negro
Patagonia Argentina

Artículo 4°- La vigencia de lo establecido en la presente Ordenanza se extenderá hasta el 30-11-2011.

Artículo 5°- Regístrese, Comuníquese a las áreas competentes, Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.-


ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MTRO. RAMOS MEXIA R.N.




SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS

